

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1785-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en treintaisiete (37) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Oficina de Calidad, mediante el Oficio N° 217-2019-UNHEVAL-OCA/D, del 26.ABR.2019, solicita la aprobación del Plan de Seguimiento del Egresado y Bolsa de Trabajo 2019, para el cumplimiento de la Condición VII en el proceso de licenciamiento que se viene llevando a cabo en la UNHEVAL; asimismo precisa que el Cronograma y Presupuesto de las actividades propuestas se encuentran incluidas en el Plan Operativo Institucional 2019, aprobada con Resolución Rectoral N° 1943-2018-UNHEVAL, y ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 1070-2019-UNHEVAL;

Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, sin observación, el pleno acordó aprobar el PLAN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y BOLSA DE TRABAJO 2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, elaborado por la Unidad de Seguimiento del Egresado y Bolsa de Trabajo, de la Oficina de Calidad;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0459-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el **PLAN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y BOLSA DE TRABAJO 2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, elaborado por la Unidad de Seguimiento del Egresado y Bolsa de Trabajo, de la Oficina de Calidad; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Oficina de Calidad, la Unidad de Seguimiento del Egresado y Bolsa de Trabajo y demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.
VRInv
AL-OCI
Transparencia
OCalidad
OPyP
UPE
DAySA
USEyBT
Archivo

[Signature]
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

